

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicación: 2021-00084-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Versalles Valle, En la fecha, paso el presente proceso a la señora juez informando que los días 18/08/2023 y 27/09/2023 el secuestre HUMBERTO MARÍN ARIAS presentó informes periódicos respecto a la administración del B.I. del proceso ejecutivo radicado 2021-00084-00 – noviembre 22/ 2023. Sírvase proveer.


ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ J
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Versalles Valle del Cauca, noviembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023). -

AUTO DE SUST. CIVIL No. 085

(Agregar documento y poner en conocimiento)

RADICACIÓN: 76-863-40-89-001-2021-00084-00

Se reciben nuevos memoriales provenientes del secuestre designado dentro de este asunto y correspondiente a informes periódicos respecto a la administración y gestión sobre el B.I. aprisionado en este proceso, manifestando que el inmueble bajo su custodia no ha ocasionado frutos civiles; se procederá a agregar los documentos en el expediente y poner en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, debiendo indicar este Despacho, que, los memoriales presentados por el secuestre se tendrán en cuenta en el momento procesal oportuno; en consecuencia, el Juzgado;

DISPONE:

ÚNICO: **AGREGAR** en el expediente **Y PONER EN CONOCIMIENTO** los memoriales allegados por el secuestre **HUMBERTO MARÍN ARIAS** por lo ya expuesto.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

YARY VIVIANA PÉREZ SALAZAR
Juez

Firmado Por:

Yary Viviana Perez Salazar

Juez Municipal

Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Versalles - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c21dd48421bca4bcd822bd8270eea16f691293eb35288339f02aeef3ccbd0a46**

Documento generado en 22/11/2023 10:17:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**